



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00057187-NEU-DESP#SSLD - 8600-028665/20- DESIGNACIÓN DE POSTULANTES CENTROS ASISTENCIALES - SALUD.-

VISTO:

El EX-2020-00057187-NEU-DESP#SSLD y Expediente N° 8600-028665/20, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **TANIA MAILEN MELLAO** (CUIL N° 27395223866 – Clase 1996); **NIRZA DANIELA HUENUPI** (CUIL N° 27368400845 – Clase 1992); **CYNTHIA JUDIT CARRASCO** (Legajo N° 001261 - CUIL N° 27303882788); **IVANA VANINA MUÑOZ** (CUIL N° 27379462354 – Clase 1993); **DAIANA MARLEN VELAZQUEZ** (CUIL N° 27366520355 – Clase 1992); **MELINA ITATI CACERES PERTUSATI** (CUIL N° 27371015928 – Clase 1992); **MATIAS NICOLAS UBOLDI** (Legajo N° 022816 - CUIL N° 20380637546), **MARIA DE LOS ANGELES MORALES** (Legajo N° 593404 - CUIL N° 27340019291), y **MIRNA IVANA FERNANDEZ** (Legajo N° 10789 - CUIL N° 27364352447); para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud; a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las vacantes que ocuparán los postulantes fueron autorizadas mediante Decretos N° 2691/19, y creadas por Decreto N° 0297/20, 0537/20 y 0564/20;

Que los postulantes **MELLAO**, **HUENUPI**, **CARRASCO**, **MUÑOZ**, **VELAZQUEZ** y **CACERES PERTUSATI**, **UBOLDI** y **MORALES** reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo resultado ganadores de los Concursos realizados, Actas Jurado y Ordenes de Mérito obrantes;

Que el postulante **UBOLDI**, cubrirá la vacante producida por la baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 090/19 – Decreto N° 2691/19) del ex - agente **PEDRO CELESTINO OLIVERA** (Legajo N° 637570 - CUIL N° 20104377379 – Auxiliar de Electromedicina – Categoría AS1 - Planta Permanente);

Que la postulante **FERNANDEZ** reúne el perfil necesario para el puesto solicitado según lo dispuesto por Resolución N° 0406/20, que convalida lo acordado por la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño, en el contexto de la Emergencia Sanitaria declarada por el virus Covid-19, para cubrir todas las vacantes autorizadas por los Trabajadores Eventuales que se encuentren trabajando en los efectores y/o Zonas Sanitarias correspondientes. Su incorporación como Trabajador Eventual fue mediante Resolución N° 0268/20;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 0694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE Un (1) cargo AS1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032– Fin.03 – Fun.01 – Sf.02– Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 09, 15, 18 y 27 PRG. 032 – Fin.03- Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

TANIA MAILEN MELLAO (CUIL N° 27395223866 – Clase 1996), en Categoría TC1, y **ASÍGNESE** el puesto “Técnico en Imágenes (T4R), secuencia a confirmar”, en el Hospital Cutral-Có – Plaza Huíncul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 103° Bonificación Radiológica (12,27 % del básico de OP1), de la Ley 3118.

NIRZA DANIELA HUENUPI (CUIL N° 27368400845 – Clase 1992), en Categoría TC1, y **ASÍGNESE** el puesto “Técnico en Imágenes (T4R), secuencia a confirmar”, en el Hospital Cutral-Có – Plaza Huíncul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 103° Bonificación Radiológica (12,27 % del básico de OP1), de la Ley 3118.

CYNTHIA JUDIT CARRASCO (Legajo N° 01261 - CUIL N° 27303882788), en Categoría TC1, y **ASÍGNESE** el puesto “Técnico en Imágenes (T4R), secuencia a confirmar”, en el Hospital Cutral-Có – Plaza Huíncul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 103° Bonificación Radiológica (12,27 % del básico de OP1), de la Ley 3118.

IVANA VANINA MUÑOZ (CUIL N° 27379462354 – Clase 1993), en Categoría TC1, y **ASÍGNESE** el puesto “Técnico en Imágenes (T4R), secuencia a confirmar”, en el Hospital Cutral-Có – Plaza Huíncul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 103° Bonificación Radiológica (12,27 % del básico de OP1), de la Ley 3118.

DAIANA MARLEN VELAZQUEZ (CUIL N° 27366520355 – Clase 1992), en Categoría TC1, y **ASÍGNESE** el puesto “Técnico en Imágenes (T4R), secuencia a confirmar”, en el Hospital Cutral-Có – Plaza Huíncul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 103° Bonificación Radiológica (12,27 % del básico de OP1), de la Ley 3118.

MELINA ITATI CACERES PERTUSATI (CUIL N° 27371015928 – Clase 1992), en Categoría TC1, y **ASÍGNESE** el puesto “Técnico en Imágenes (T4R), secuencia a confirmar”, en el Hospital Cutral-Có – Plaza Huíncul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 103° Bonificación Radiológica (12,27 % del básico de OP1), de la Ley 3118.

MATIAS NICOLAS UBOLDI (Legajo N° 22816 - CUIL N° 20380637546), en Categoría AS1, cubriendo

la vacante producida Jubilación Ordinaria (Resolución 90/19) del ex - agente PEDRO CELESTINO OLIVERA (Legajo N° 637570 - CUIL N° 20104377379 – Auxiliar de Electromedicina – Categoría AS1 - Planta Permanente), y **ASÍGNESE** el puesto “Auxiliar de Electromedicina (XTD), secuencia 0003”, en el Hospital Provincial Neuquén Dr. Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIA DE LOS ANGELES MORALES (Legajo N° 593404 - CUIL N° 27340019291), en Categoría TC1, y **ASÍGNESE** el puesto “Técnico Laboratorista (T4L), secuencia a confirmar”, en el Hospital Aluminé, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

MIRNA IVANA FERNANDEZ (Legajo N° 10789 - CUIL N° 27364352447), en Categoría TC1, y **ASÍGNESE** el puesto “Técnico Laboratorista (T4L), secuencia a confirmar”, en el Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

Artículo 3°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 4°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.